

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Lenguas (5-60), elevando la **renuncia definitiva** a su cargo Efectivo de Profesor Asociado con Régimen de Dedicación Exclusiva de la Docente Jutta Hildegard WESTER; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 362/2014, se propuso al Consejo Superior de esta UNRC, aceptar la renuncia condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por la Profesora Jutta Hildegard WESTER (DNI N° 92473603) a su cargo docente Efectivo, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, a partir del 1ero. de octubre de 2014, siendo la misma aceptada mediante Resolución Consejo Superior N° 376/2014, Expediente N° 114800.

Que la renuncia definitiva se fundamenta en que la Profesora Silvia Susana WESTER se acoge a los beneficios de la Jubilación.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de septiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior de esta UNRC, acepte la renuncia definitiva presentada por la Profesora Jutta Hildegard WESTER (DNI N° 92473603) a su cargo docente Efectivo de Profesora Asociada con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, a partir del **1ero. de septiembre de 2015.-**

ARTICULO 2º: Agradecer a la citada Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la UNRC.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 514/2015.